



Alcaldía de
AYAPEL

REGLAMENTO DEL FESTIVAL

OBJETIVOS

El Festival Nacional de la Canción, acordeoneros y Verseadores de Ayapel, es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene por objeto promocionar a los compositores y ejecutantes de la música de acordeón.

REGLAMENTO CONJUNTOS DE ACORDEONES

Artículo 1° Podrán participar conjuntos de todas las regiones del país, en las siguientes categorías:

- A. Aficionados
- B. Profesionales
- C. Infantiles

Artículo 2° Los ritmos que se ejecutaran en las categorías descritas en el Artículo 1° del reglamento son: Paseo, Merengue, Porro y Cumbia.

Artículo 3° Los conjuntos aficionados, profesionales e infantiles deberán interpretar los cuatro aires descritos en el artículo 2° en un lapso de tiempo de 5 minutos, Este no debe pasarse del tiempo estipulado.

Artículo 4° Los conjuntos de acordeones participantes, en las distintas categorías del certamen, estarán representada por cuatro (4) personas que ejecutarán los siguientes instrumentos: Caja, tumbadora, guacharaca y Acordeón. El cantante estará incluido dentro de las cuatro personas del conjunto.

Artículo 5° Dentro de los cuatro ritmos, que se deben ejecutar en las categorías del evento, uno debe ser cantado por el acordeonero del conjunto participante.

Artículo 6° Los participantes, serán descalificados, antes, durante o después de su correspondiente participación por:

- A. Embriaguez avanzada de uno, o, de todos los integrantes del conjunto.

- B. No acudir a la tarima, dentro de los tres llamados correspondientes que se le hará a cada conjunto
- C. El cambio de uno de los integrantes del conjunto, que no haya sido inscrito como tal inicialmente, sólo con previo aviso con justa causa certificada.
- D. Incumplir o tratar de desconocer las normas del presente evento.
- E. Concursar con documentos falsos.
- F. Irrespetar a cualquier miembro de la Junta Organizadora, como también a cualquier miembro del jurado calificador, dentro y fuera de la competencia.
- G. Emplear palabras ofensivas contra cualquier autoridad del pueblo.
- H. El tiempo máximo de duración para interpretar cada ritmo es de 5 minutos. Pasado ese lapso de tiempo, el jurado podrá descalificar el conjunto del evento.

Artículo 7° Los jurados, podrán solicitar a los concursantes, cuando se presente alguna duda, o confusión, la repetición de una melodía o todo el número musical, y la ejecución individual de un instrumento.

Artículo 8° Se prohíbe la participación en cualquiera de las modalidades y categorías de algún miembro de la junta organizadora.

Artículo 9°. El concursante, solo podrá participar en un solo conjunto, de las categorías descritas en el artículo 1°. De igual forma solo podrá participar en una sola categoría. Los acompañantes de las categorías pueden intercambiarse una única vez de una categoría a otra, pero no puede ser intercambiado en la misma categoría.



Artículo 10° La junta organizadora del Festival, no se hace responsable de la pérdida de ningún instrumento de los participantes.

Artículo 11° La Junta organizadora no reconoce viáticos de transporte, comida y alojamiento de los participantes en las distintas categorías del evento.

Artículo 12° Cualquier intento de soborno, por parte de un participante, o participantes, a un miembro de la junta Organizadora o de un jurado calificador, es motivo de expulsión del evento, y será vetado de por vida en dicho festival.

Artículo 13° Cualquier miembro del Jurado calificador, en las categorías del Festival, que cometa fraude y reciba dadas de un participante, para colocarlo en lugares de privilegio y poder ganar cualquier lugar, en su categoría, será expulsado del evento, y vetado de por vida en dicho festival.

Artículo 14° Para los conjuntos Infantiles debe presentarse el padre o la Madre del Concursante antes de comenzar el certamen para que firme el *Formulario de Autorización de Participación* de su hijo al certamen. Los participantes deben adjuntar: Registro Civil o tarjeta de Identidad Autenticados en formato pdf y enviarlos al correo: inscripciones@festivaldeayapel.com.co . La Junta organizadora del XXXVI Festival Nacional de la Canción, Acordeoneros y Verseadores de Ayapel verificará los documentos.

Parágrafo 1: Los participantes en conjunto Infantil, sólo los acompañantes deben ser menores de 18 años. Cabe aclarar que el Acordeonero infantil debe tener máximo 14 años para ser considerado como categoría infantil. *(Corrección aplicada y aclarada)*

CONCURSO DE LA CANCIÓN INÉDITA

Artículo 15° Entiéndase por canción inédita, aquellas obras que no hayan sido divulgada al público, transmitidas en radio, televisión, grabadas en estudios de grabación y que no hayan sido presentadas con anterioridad en este festival o en otro.

Artículo 16° Los autores solo podrán concursar con una composición, con el conjunto musical de su predilección, y con los instrumentos deseados, en los cuatro ritmos que establece el artículo 2° del reglamento del festival.

Artículo 17° La inscripción de la canción deberá hacerse ante la junta organizadora del certamen en forma personal, por correo certificado, o a través de la página del festival, dentro de las fechas establecidas por la Junta Organizadora. Desde 24 de Febrero hasta 18 de Marzo.

Artículo 18° En la carta de inscripción se adjuntarán los siguientes requisitos:

- A. Original y tres copias de la letra de la canción escrita a máquina o en computador, firmada y autenticada por el respectivo nombre del autor. Si la canción es inscrita por persona distinta al autor, debe estar autenticada por un notario público, que, de fe, de quien es la canción
- B. Una grabación al correo electrónico inscripciones@festivaldeayapel.com.co mencionando claramente en el comienzo de la grabación, lo siguiente: Título de la canción, aire o ritmo, y nombre del autor

Artículo 19° La fecha de cierre de la inscripción de la canción inédita es el 18-03-2026, fecha en la cual se hará una eliminatoria interna por parte de la junta organizadora, para escoger las mejores canciones que se presentaran en el evento, acción que será



Alcaldía de
AYAPEL

desarrollada por un grupo de jurado que harán parte del festival.

Artículo 20° Canción que, a la fecha de cierre, descrita en el artículo 19, y no haya pasado por las eliminatorias preliminares internas, no podrá participar.

CONCURSO DE LA PIQUERIA

Artículo 21° Podrán participar en este concurso todas aquellas personas sin distinto de edad y sexo de cualquier región del país

Artículo 22° A los participantes en esta modalidad, les está prohibido:

- A. Emplear vocablos que irrespeten a los miembros de la Junta Organizadora, las autoridades políticas, civiles, militares y eclesiásticas
- B. Emplear términos que denigren la personalidad y moral de uno de los contrincantes y elogio a los miembros de la Junta organizadora y Miembros del jurado calificador.
- C. Todos los participantes de la piquería deben tener la disponibilidad para improvisar en las distintas modalidades que se le indique.

Artículo 23° Cualquier cambio que se presente, la Junta Organizadora comunicará oportunamente.

Artículo 24° Cualquier información puede solicitarla a los siguientes teléfonos: Presidente: 3113869898 - Coordinador General: 3205216374 - Secretario: 3166805449

CONCURSO VOZ REVELACION

Artículo 25° Durante la versión No. 36 del festival, acorde con el objetivo del mismo, y con el ánimo de impulsar los potenciales talentos en voz revelación juvenil, esta vez será a nivel nacional, las edades serán de límite menor

a 16 años, donde deberán interpretar cualquiera de los 4 ritmos estipulados en el Artículo 2°.

Artículo 26° Para los participantes de la voz revelación juvenil debe presentarse el padre o la Madre del Concursante antes de comenzar el certamen para que firme el *Formulario de Autorización de Participación* de su hijo(a) al certamen. Los participantes deben adjuntar: Registro Civil o tarjeta de Identidad Autenticados en formato pdf y enviarlos al correo: inscripciones@festivaldeayapel.com.co . La Junta organizadora del XXXVI Festival Nacional de la Canción, Acordeoneros y Verseadores de Ayapel verificará los documentos.

Artículo 27° Los participantes de Voz revelación, están en la obligación de interpretar en la final una canción diferente a la que presentó en la primera ronda.

Artículo 28° Es motivo de descalificación de un concursante en cualquier categoría: Saludar en tarima en su presentación a cualquier persona en el público, a cualquier miembro de la junta directiva, autoridades políticas, civiles, militares y eclesiásticas.

- Oscar Gutiérrez 311 3869898 – Presidente
- Juan Isaac Benavidez 3205216374 - Coordinador General
- Jairo Acosta Tel 3166805449 – Secretario
- Franco Ortega Tel. 3226483107 – Asesor
- Felipe Villera (Coordinador Piquera 3235129580)

Cualquier disposición, o modificación del reglamento queda a disposición de la junta